

AYUNTAMIENTO DE HERVAS

ANUNCIO de 19 de marzo de 2001, sobre modificaciones puntuales números 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, y 13 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión mensual ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2001, ha aprobado inicialmente las modificaciones puntuales números 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, consistentes en: Modificación de la Ordenanza de Extensión Mixta; reordenación de una zona urbana junto al Campo de Fútbol; ajuste de alineaciones y nuevo vial entorno a la Carretera Aldeanueva del Camino-Hervás; modificación de la Unidad de Ejecución n.º 2 y entorno próximo; modificación de los usos complementarios compatibles en Ordenanzas reguladoras de la edificación en suelo urbano; modificación del Capítulo I «Licencias de edificación» del Título IV «Intervención en la edificación y usos del suelo» de las Normas Urbanísticas; cambio de tipo de suelo no urbanizable de una zona de suelo no urbanizable de protección especial paisajística a suelo no urbanizable de tipo genérico, así como evaluación del impacto ambiental de la delimitación de esta área; cambio de tipo de suelo no urbanizable de una zona de suelo no urbanizable de protección especial de huertas a suelo no urbanizable de tipo genérico, así como evaluación de impacto ambiental de la delimitación de esta área; modificación de las Ordenanzas reguladoras en suelo no urbanizable, en los artículos 168, 169, 172 y 173, Capítulo V del Título V de la normativa urbanística; grafiado de la medida de ancho de viales de nueva formación en los planos de ordenación, alineaciones y rasantes; supresión de un vial y correcciones, redefiniciones, aclaraciones y ampliación del contenido de las Normas Urbanísticas de las NN.SS. Municipales de Hervás, respectivamente, de esta localidad.

El expediente se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de un mes para todos aquellos interesados y puedan examinarlo y presentar las alegaciones oportunas.

Hervás, a 19 de marzo de 2001.—EL ALCALDE.

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 8 de febrero de 2001, sobre enajenación mediante subasta pública de

parcela sita en el polígono industrial Campo Arañuelo.

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2001, se adoptó un acuerdo por el que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación mediante subasta pública de parcela sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo, el cual se expone al público por plazo de ocho días.

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la de Contratos de las Administraciones Públicas de 21 de junio de 2000, se anuncia la licitación con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 226/00-PA.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

a) Enajenación mediante subasta pública de una parcela de propiedad municipal sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo, que se describe, y cuyas características y demás circunstancias se recogen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

«Parcela, ubicada en la C/“F” del Polígono Industrial, de 2.740 m.² de superficie. Linda al frente, en línea de 25 m./l., con calle denominada “F”; derecha, en línea de 111,46 m./l., con Extremadura Construcciones Nicolás, S.A.; izquierda con resto de finca y fondo Arroyo Palancoso.

b) Formalización del contrato: En la forma establecida en la cláusula XV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación ordinaria.
- b) Procedimiento abierto.
- c) Subasta.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

El precio del suelo objeto de enajenación se cifra en la cantidad de sesenta y ocho mil quinientas (68.500) pesetas.

5.—GARANTIAS:

- a) Provisional: 1.370 pesetas.
- b) Definitiva: 4% del presupuesto del contrato.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

La documentación que conforma el expediente de enajenación podrá ser examinada en horas de oficina en el Ayuntamiento de Navalморal de la Mata, Secretaría, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio.

Domicilio: Plaza de España, 1, C.P. 10300 Navalморal de la Mata, Cáceres. Tfno: 927/53-01-04. Fax: 927/53-53-60.

7.—PRESENTACION DE OFERTAS:

Las ofertas para tomar parte en esta subasta se presentarán en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura, último en que se publique, de las 9.00 a las 14.00 horas en el Registro General de Entrada de Documentos de este Ayuntamiento, en la forma y junto con la documentación especificada en la cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.—APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13.00 horas del segundo día hábil siguiente a la apertura del sobre A (documentación).

9.—GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos de anuncios y cuantos otros gastos y tributos se ocasionen correrán a cargo del adjudicatario.

Navalморal de la Mata, a 8 de febrero de 2001.—La Alcaldesa, M.^a SALUD RECIO ROMERO.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA VERA***EDICTO de 20 de marzo de 2001, sobre modificación puntual de Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal.***

El Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria celebrada con fecha 5 de marzo de dos mil uno aprobó inicialmente la modificación puntual de Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal, promovida por doña Francisca Timón Calero, consistente en «Cambio de Alieneaciones y Modificación de cesiones en Unidad de Ejecución n.º 13».

Queda expuesto al público por plazo de un mes a efecto de recla-

maciones, el expediente instruido, en la secretaría municipal, de acuerdo con la legislación vigente.

Villanueva de la Vera, 20 de marzo de 2001.—El Alcalde, JOSE ANTONIO RODRIGUEZ CALZADA.

AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACION DE BARCELONA***ANUNCIO de 5 de enero de 2001, sobre citación para notificación por comparecencia.***

Ref.: 00.2.1.10.006

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación de Barcelona de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

HACE SABER: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Unidad de Recaudación para Deudas de Menor Cuantía de la Dependencia Provincial de Recaudación de la A.E.A.T. en Barcelona, situada en el Passeig de Josep Carner, 33, planta baja, de Barcelona, para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Barcelona, a 5 de enero de 2001.—El Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación, J. IGNACIO MORA ARTIGA.

Nombre: Fernández Gómez, Benigno.

NIF: 38039168C

Procedimiento: Inicio procedimiento de apremio.

Referencia: C1000000080202838.

Unidad: Unidad Rec. Menor Cuantía.

Lugar de personación: Ps. Josep Carner 33, planta baja, Barcelona.